



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la ley provincial N° 1399, el decreto provincial N° 2840/21 sus modificatorios y complementarios, y la resolución F.E. N° 01/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2022.

Que durante el transcurso del mes de marzo del año 2022, la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del normal funcionamiento de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 296394 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de pesos SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.136.669,94) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar la suma de pesos SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.136.669,94), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 296394, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de marzo de 2022, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 18 /22

Ushuaia, 28 ABR 2022


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I – RESOLUCIÓN F.E. N° 18 /22

PARTIDA	O.P. N°	FECHA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS MARZO 2022
				\$
TOTAL GENERAL				7.136.669,94
1			INGRESOS TRIBUTARIOS	67.963,25
1.6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	67.963,25
1.6.201	296394	04/03/2022	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	67.963,25
4			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	7.068.706,69
4.1			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	7.068.706,69
4.1.101	173716	07/03/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	4.644.925,00
4.1.101	176090	10/03/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	351.160,00
4.1.101	177761	21/03/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	2.023.781,69
4.1.102	176090	10/03/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	48.840,00

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

